

BANCO PICHINCHA
publicación PICHINCHA

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 4143 por el valor \$ 50.00 de la Cta. Cte. No. 3014122104 de SAMANIEGO SUSANA ANDRADE DE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. PICHINCHA

BANCO PICHINCHA
publicación PICHINCHA

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 1938-1942 de la Cta. Cte. No. 3051509404 de GARRIDO UNDA LUIS RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. PICHINCHA

BANCO PICHINCHA
publicación PICHINCHA

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Robo del Cheque No. 541 AL 570 de la Cta. Cte. No. 3213868404 de FRUJ HERVE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. PICHINCHA

BANCO PICHINCHA
publicación PICHINCHA

**BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA**
Por Pérdida del Cheque No. 651 por el valor \$ 460.00 de la Cta. Cte. No. 3215229004 de ULLAURI SOLORZANO VLADIMIR ERNESTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. PICHINCHA

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: YDEYO LADISLAO ALVAREZ RENDON, LE HAGO SABER: Que en este Juzgado por sorteo se ha presentado la demanda de divorcio No. 620-D-07.
SEGUIDO POR: DORINA ISABEL MORANTE CANDELARIO, CONTRA: YDEYO LADISLAO ALVAREZ RENDON.
OBJETO DE LA DEMANDA: Esta basada en lo dispuesto en el Art. 110, numeral 11, del Código Civil en vigencia.
PROVIDENCIA: Dictada el 6 de septiembre de 2007, a las 11:28:33.- **VISTOS:** Avoco: Conocimiento de la presente causa mi calidad de Juez Suplente, y en mérito de la acción de personal número 454-OPD-2007 remitida por el Consejo Distrital de la Judicatura. En lo principal la demanda que antecede presentada por DORINA ISABEL MORANTE CANDELARIO, por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, completa y precisa, razón por la cual se la admite al trámite de juicio verbal sumario. Cítese a el demandado, por uno de los diarios de mayor circulación, por cuanto la accionante declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado, conforme se encuentra establecido en el artículo 82 del Código de Civil. Agreguese los documentos acompañados a los autos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para sus futuras notificaciones y la autorización que confiere a su defensor, ADVIRTIENDOLE la obligación que tiene de presentarse.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
DXFLASH SERVICIOS TOTALES CIA.
LTDA**

La compañía **DXFLASH SERVICIOS TOTALES CIA. LTDA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de julio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **07.Q.IJ.002829**

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, REPARACION, ACTUALIZACION, SUPERVISION, DESINFECCION DE VIRUS, DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Quito, 06 de julio de 2007

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

BANCO PICHINCHA
A: TELEFONO
B: DIRECCION
CONDICION
MOTOR Y
C: SISTEMAS
SISTEMAS DE
QUEMADO
MISION: T
de cambio
de selecto
hidraulico
CHASIS:
estados, e
suspensio
Volante d
probati
hidrovaci
nos traba
probati
ten mal
Circuito

BENEFICIO
SUPERINTEND

DE LA ESCRIT
DE LA COMPA
LIMITADA

1.- ANTECED
COMPAÑIA
ante el not
mas de 10
2.- CELEBRAC
DE LA COMPA
LIMITADA
ESCRITURA
COMPAÑIA
2007
3.- OTORGAN
ENMATERIA
CONFORME
DE LA COMPA
LIMITADA
2007
4.- DISOLUCI
COMPAÑIA
LIMITADA
2007